

MA-507 THREE COUNTY CONTINUUM OF CARE

Estándares escritos para brindar servicios a grupo familiares sin hogar y en riesgo a los que se accede mediante un Sistema de Entrada Coordinada



Índice

[Introducción y antecedentes 3](#_bookmark0)

[Mandato reglamentario 3](#_bookmark1)

[Objetivos de las normas escritas 3](#_bookmark2)

[Adultos individuales solteros vs. familias con niños 3](#_bookmark3)

[Principios fundamentales 4](#_bookmark4)

[Vivienda primero 4](#_bookmark5)

Ninguna puerta equivocada………………………………………………………………………………………………… 4

[Prohibición de discriminación 4](#_bookmark6)

[Elección del cliente 5](#_bookmark7)

Servicio social afirmativo y mercadeo…………………………………………………………………………………..5

Objetivos principales de la Entrada Coordinada eficaz del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés)…………………………………………………..……………………………………………….6

[Sistema de Entrada Coordinada de Three County CoC 8](#_bookmark8)

[Procedimiento de Entrada Coordinada 8](#_TOC_250000)

Políticas de acceso 11

Uso de la evaluación común 14

Cambios en la evaluación y priorización de CE para responder al COVID-19…………………………..15

Política de privacidad e información 15

La documentación sigue a la entrada 15

Políticas de referencia 16

Política de rechazo de proveedores 16

Política de rechazo de clientes 16

Priorización 16

[Elegibilidad y priorización de vivienda de apoyo permanente 16](#_bookmark10)

[Elegibilidad de PSH 16](#_bookmark11)

[Priorización de PSH 18](#_bookmark11)

[Estándares mínimos para programas PSH 19](#_bookmark13)

[Elegibilidad para realojamiento rápido, políticas de alquiler y priorización 19](#_bookmark14)

[Elegibilidad para realojamiento rápido 19](#_bookmark15)

[Priorización de realojamiento rápido 19](#_bookmark16)

[Estándares mínimos de servicios de realojamiento rápido 19](#_bookmark17)

[Directrices de alquiler de realojamiento rápido](#_bookmark18) 20

[Elegibilidad y priorización para vivienda de transición](#_bookmark19) 20

[Elegibilidad para vivienda de transición](#_bookmark20) 20

[Priorización para viviendas de transición](#_bookmark21) 21

[Estándares mínimos de servicio de vivienda de transición](#_bookmark22) 21

[Participantes no elegibles para vivienda de transición](#_bookmark22) 22

[Prevención de falta de hogar](#_bookmark23) 22

Evaluación del programa 23

[Definiciones 24](#_bookmark24)

Introducción y antecedentes

Mandato reglamentario

La Ley de Asistencia de Emergencia para Personas sin Hogar y Transición Rápida a la Vivienda (HEARTH, por sus siglas en inglés) de 2009 reautorizó los programas de Asistencia para Personas sin Hogar de McKinney-Vento. A través de la promulgación de la Ley HEARTH, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés) publicó la nueva regla provisional del Programa Continuum of Care (CoC). La regla provisional del Programa CoC requiere que CoC establezca y siga constantemente estándares escritos para brindar asistencia de CoC, en consulta con los beneficiarios del programa de Subvenciones de Soluciones de Emergencia (ESG, por sus siglas en inglés). Como mínimo, estas normas escritas deben incluir:

* Políticas y procedimientos para evaluar la elegibilidad de individuos y familias para recibir asistencia en el Programa CoC
* Políticas y procedimientos para determinar y priorizar qué personas y familias elegibles recibirán asistencia de vivienda de apoyo permanente, asistencia de vivienda de transición y asistencia de reubicación rápida

Objetivos de las normas escritas

CoC reconoce y apoya los objetivos del HUD para sus estándares escritos locales y se esfuerza por cumplir con sus obligaciones en virtud de la Ley HEARTH de una manera que ayude a mejorar su respuesta sistémica a las personas. Estas normas:

* Establecen expectativas de toda la comunidad sobre las operaciones de los proyectos dentro de la comunidad
* Aseguran que el sistema sea transparente para los usuarios y operadores
* Establecen un conjunto mínimo de estándares y expectativas en términos de la calidad esperada de los proyectos
* Hacen que las prioridades locales sean transparentes para los beneficiarios y subbeneficiarios de fondos y todas las partes interesadas de la comunidad
* Crean consistencia y coordinación entre los proyectos de los beneficiarios y subbeneficiarios dentro de Three County CoC.

Three County CoC está de acuerdo en que estos estándares deben aplicarse de manera uniforme en toda el área geográfica definida de Three County CoC, teniendo en cuenta las necesidades y los recursos específicos de cada condado. Además, el beneficiario y los subbeneficiarios de Three County CoC deben administrar su asistencia de conformidad con las normas escritas de CoC. Los beneficiarios y subbeneficiarios de CoC y fondos locales pueden desarrollar estándares adicionales para administrar la asistencia del programa, pero estos estándares adicionales no pueden estar en conflicto con los establecidos por Three County CoC o la regla provisional del Programa CoC. Se recomienda enfáticamente a otros proveedores de CoC y partes interesadas que adopten los estándares y prácticas discutidos en este documento.

Además, estos estándares reconocen la geografía única de Three County CoC y se adaptan a las necesidades únicas y la disponibilidad de servicios de cada condado respectivo, así como la política de permitir que las personas y las familias elijan dónde y cómo reciben los servicios y los recursos de vivienda.

Adultos individuales solteros vs. familias con niños

El estado de Massachusetts exige que se brinde Asistencia de Emergencia (EA, por sus siglas en inglés) financiada por el estado a todas las familias elegibles, por lo tanto, cualquier familia que se presente para recibir servicios será evaluada para EA junto con otras opciones apropiadas. Los proveedores de CoC trabajarán para garantizar que las familias elegibles para EA puedan acceder a los recursos respaldados por EA como parte del proceso de evaluación requerido. Si se determina que la familia no es elegible para EA estatal, entonces debe recibir una evaluación de vulnerabilidad y ser incluida en la Lista por Nombres de CoC para ser priorizada para los recursos de CoC.

Principios fundamentales

Three County CoC se compromete con los siguientes Principios Fundamentales como parte de su enfoque general para terminar y prevenir la falta de vivienda en todo CoC. Estos Principios Fundamentales informarán todas las decisiones sobre programas y políticas de CoC y sus proveedores de servicios y vivienda financiados o afiliados.

Vivienda primero

Vivienda Primero es un enfoque programático y de sistemas que se centra en proporcionar vivienda rápidamente a las personas sin hogar y luego brindar servicios según sea necesario. Three County CoC, por medio de la presente, implementa un modelo de Vivienda Primero que brinda una gama de servicios de vivienda a personas que experimentan o están en riesgo de falta de hogar, incluido el servicio social y la participación, la vivienda de emergencia y de transición, la reubicación rápida, la prevención de la falta de hogar y la vivienda de apoyo permanente. A través de estos estándares, Three County CoC incorpora formalmente el enfoque de Vivienda Primero, así como las políticas de no discriminación en el sistema de entrada coordinada y sus prioridades de financiación.

* La vivienda no depende del cumplimiento de los servicios.
* Se espera que los participantes cumplan con un contrato de arrendamiento u ocupación estándar y se les brindan servicios y apoyos para ayudar a mantener la vivienda y evitar el desalojo.
* Los servicios se brindan en la vivienda para promover la estabilidad y el bienestar de la vivienda.
* Se espera que todos los programas aseguren barreras bajas para la entrada al programa a los participantes del programa.

Ninguna puerta equivocada

El personal de las organizaciones comunitarias puede conectar a las personas y/o familias con los servicios apropiados de una manera simplificada, eficaz y sin problemas desde la perspectiva de la persona y/o la familia, incluso si los servicios no son ofrecidos por su organización o dentro de su sector. Esto significa que los procesos de información y derivación se vuelven cada vez más centrados en la familia o el individuo, colaborativos y exitosos.

Prohibición de discriminación

Three County CoC se compromete con una política de no discriminación para todos los proyectos y actividades de CoC (beneficiarios y subbeneficiarios). Nos adherimos a y cumplimos con todas las disposiciones no discriminatorias y de igualdad de oportunidades de las Leyes Federales de Derechos Civiles, como se especifica en 24 CFR 5.105(a). Entre estos se incluye:

* Los proveedores deben tener políticas de no discriminación y llegar de manera asertiva a las personas con menos probabilidades de participar en el sistema para personas sin hogar. Los proveedores deben publicar, en el sitio, información que ayude a los clientes a presentar quejas por discriminación.
* Los proveedores deben cumplir con todos los estatutos federales, incluida la Ley de Vivienda Justa, que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, discapacidad o estado familiar; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, que prohíben que las entidades públicas, incluidos los gobiernos estatales y locales y las entidades privadas que brindan alojamiento público, discriminen a las personas con discapacidades en servicios, programas y actividades, y prácticas de vivienda.
* Three County CoC está comprometido con la Equidad Racial. Reconocemos que existe racismo y prácticas perjudiciales en los servicios sociales y programas de vivienda. Vemos las identidades raciales como un área posible para afectar el estado de vulnerabilidad de los miembros sin hogar de nuestra comunidad, las poblaciones de bajos ingresos y los participantes del programa. Buscaremos y brindaremos oportunidades de capacitación a proveedores locales y tomaremos en serio las prácticas discriminatorias. Mantendremos un alto nivel de expectativa de las agencias financiadas por CoC, para que se adhieran a los estándares establecidos para comprender y abordar la experiencia de todos los grupos minoritarios en nuestra área de servicio.
* Three County Coc no negará el acceso al proceso de entrada coordinada sobre la base de que una persona es o ha sido víctima de violencia doméstica, violencia en el noviazgo, tráfico, agresión o acecho.
* Three County CoC se compromete a cumplir con la Regla de Acceso Equitativo en 24 CFR 5.105(a)(2) que prohíbe las determinaciones de elegibilidad en los programas del HUD en función de la orientación sexual real o percibida, la identidad de género o el estado civil, incluidos los proyectos financiados por CoC, ESG o HOPWA.

Three County CoC practica un modelo centrado en la persona que incorpora fuertemente la elección de los participantes y la inclusión de subpoblaciones presentes en Three County, incluidos, entre otros, veteranos sin hogar, jóvenes, familias con niños y víctimas de violencia doméstica.

* Los volantes, los materiales de mercadeo y la herramienta de evaluación de entrada coordinada comercializarán afirmativamente los servicios con un lenguaje no discriminatorio y serán vistos por las poblaciones atendidas para garantizar el cumplimiento de esta expectativa. Las quejas de discriminación específicas del proceso de Entrada Coordinada irán al personal del Solicitante Colaborativo para ser presentadas a la Junta de CoC. Las quejas relacionadas con la agencia proveedora y no con el sistema de Entrada Coordinada deben pasar por el proceso regular de quejas de esa agencia.

Elección del cliente

Dada la geografía de Three County CoC, CoC se esfuerza por garantizar que los clientes que buscan asistencia tengan opciones en cuanto a los tipos y la duración de los servicios que reciben, según los recursos disponibles. En la medida de lo posible, en función de los recursos y los mecanismos de priorización descritos en este documento, y cuando la seguridad no se vea comprometida, los clientes pueden elegir entre:

* El tipo de servicios que reciben por quién y durante qué período de tiempo
* La ubicación y el tipo de vivienda a la que acceden
* Los elementos y metas de sus planes de estabilidad de vivienda

Servicio social afirmativo y mercadeo

Los proveedores de Three County CoC deben comercializar afirmativamente sus esfuerzos de Entrada Coordinada, proyectos de Servicios de Vivienda y Apoyo a las personas elegibles que tienen menos probabilidades de presentar una solicitud en ausencia de un servicio social específico y esfuerzos intencionales para llegar a las comunidades marginadas y las poblaciones vulnerables. Three County COC se compromete a utilizar el Plan de Mercadotecnia de Vivienda Afirmativa de la Oficina para el Monitoreo de Programas de Vivienda Justa e Igualdad de Oportunidades perteneciente al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario, como un recurso para llevar a cabo actividades de servicio social entre las poblaciones vulnerables e involucrar específicamente a las comunidades marginadas.

Objetivos principales de la Entrada Coordinada eficaz del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD, por sus siglas en inglés)

Los objetivos principales del HUD para los procesos de entrada coordinada son que la asistencia se asigne de la manera más eficaz posible y que sea fácilmente accesible, sin importar dónde o cómo se presenten las personas. La mayoría de las comunidades carecen de los recursos necesarios para satisfacer todas las necesidades de las personas sin hogar. Esto, combinado con la falta de procesos de entrada coordinada bien desarrollados, puede resultar en graves dificultades para las personas sin hogar. A menudo se enfrentan a largos tiempos de espera para recibir asistencia o son excluidos de la asistencia que necesitan. Los procesos de entrada coordinada ayudan a las comunidades a priorizar la asistencia en función de la vulnerabilidad y la gravedad de las necesidades del servicio para garantizar que las personas que más necesitan la asistencia puedan recibirla de manera oportuna. Los procesos de entrada coordinada también brindan información sobre las necesidades y brechas de servicios para ayudar a las comunidades a planificar su asistencia e identificar los recursos necesarios. Consulte 24 CFR 578.7(a)(8) para obtener más información y los requisitos actuales.

Las siguientes son las “mejores prácticas” adoptadas de Entrada Coordinada efectiva

Three County CoC se esforzará por lograr la competencia en estas áreas y medirá nuestro éxito anualmente, en función de estas expectativas.

* Priorización. El HUD ha determinado que un proceso efectivo de entrada coordinada garantiza que las personas con las mayores necesidades reciban prioridad para cualquier tipo de vivienda y asistencia para la falta de hogar disponibles en CoC, incluidos PSH, Realojo Rápido (RRH, por sus siglas en inglés) y otras intervenciones.
* Barrera baja. El proceso de entrada coordinada no excluye a las personas para recibir asistencia debido a las barreras percibidas para la vivienda o los servicios, que incluyen, entre otros, la falta de empleo o ingresos, el uso de drogas o alcohol, o tener antecedentes penales. Además, los programas de vivienda y falta de hogar reducen sus barreras de detección en asociación con el proceso de entrada coordinada.
* Orientación de vivienda primero. El proceso de entrada coordinada está orientado a Vivienda Primero, de modo que las personas se alojan rápidamente sin condiciones previas o requisitos de participación en el servicio.
* Centrado en la persona. El proceso de entrada coordinada incorpora la elección de los participantes, que puede facilitarse mediante preguntas en la herramienta de evaluación o a través de otros métodos. La elección puede incluir la ubicación y el tipo de vivienda, el nivel de servicios y otras opciones sobre qué hogares pueden participar en las decisiones.
* Acceso justo y equitativo. Todas las personas en el área geográfica de CoC tienen acceso justo y equitativo al proceso de entrada coordinada, independientemente de dónde o cómo se presenten para los servicios. El acceso justo y equitativo significa que las personas pueden acceder fácilmente al proceso de entrada coordinada, ya sea en persona, por teléfono o algún otro método, y que el proceso para acceder a la ayuda es bien conocido. Las estrategias de mercadeo pueden incluir servicio social directo a la gente en la calle y otros sitios de servicio, folletos informativos dejados en los sitios de servicio y lugares públicos, anuncios durante las reuniones de CoC u otras coaliciones, y la educación de los principales proveedores de servicios. Si el punto de entrada incluye una o más ubicaciones físicas, estas son accesibles para personas con discapacidades y fácilmente accesibles mediante transporte público, o existe otro método, por ejemplo, un número de teléfono gratuito o 211, mediante el cual las personas pueden acceder fácilmente a ellos. El proceso de entrada coordinada puede atender a personas que hablan idiomas comúnmente hablados en la comunidad.
* Servicios de emergencia. El proceso de entrada coordinada no demora el acceso a los servicios de emergencia como albergue. El proceso incluye una manera para que las personas accedan a los servicios de emergencia a todas horas, independientemente de las horas de funcionamiento de los procesos de admisión de entrada coordinada y evaluación. Por ejemplo, las personas que necesitan refugio de emergencia por la noche pueden acceder al refugio, en la medida en que esté disponible, y luego recibir una evaluación en los días siguientes, incluso si el refugio es el punto de acceso al proceso de entrada coordinada.
* Acceso y evaluación estandarizados. Todos los lugares y métodos de entrada coordinada (teléfono, en persona, en línea, etc.) ofrecen el mismo enfoque de evaluación y referencias utilizando procesos de toma de decisiones uniformes. Una persona que se presenta en un lugar de entrada coordinada en particular no es dirigida hacia ningún programa o proveedor en particular simplemente porque se presentó en ese lugar.
* Inclusivo. Un proceso de entrada coordinada incluye a todas las subpoblaciones, incluidas las personas con falta de hogar crónica, veteranos, familias, jóvenes y sobrevivientes de violencia doméstica. Sin embargo, los CoC pueden tener diferentes procesos para acceder a la entrada coordinada, incluidos diferentes puntos de acceso y herramientas de evaluación para las siguientes poblaciones diferentes: (1) adultos sin niños, (2) adultos acompañados de niños, (3) jóvenes no acompañados o (4) grupos familiares que huyen de la violencia doméstica. Estos son los únicos grupos para los que se utilizan diferentes puntos de acceso. Por ejemplo, no existe un proceso de entrada coordinada separado para personas con enfermedades mentales o adicciones, aunque los sistemas que abordan esas discapacidades pueden servir como fuentes de referencia en el proceso. CoC evalúa y mejora continuamente el proceso para garantizar que todas las subpoblaciones estén bien atendidas.
* Referencia a proyectos. El proceso de entrada coordinada hace referencias a todos los proyectos que reciben Subvenciones de Soluciones de Emergencia (ESG, por sus siglas en inglés) y fondos del programa CoC, incluidos refugios de emergencia, RRH, PSH y Viviendas de Transición (TH, por sus siglas en inglés), así como otros proyectos de vivienda y personas sin hogar. Los proyectos en la comunidad que se dedican a servir a las personas sin hogar llenan todas las vacantes a través de referencias, mientras que otros proyectos de vivienda y servicios determinan la medida en que dependen de las referencias del proceso de entrada coordinada.
* Protocolos de referencia. Los programas que participan en el proceso de entrada coordinada de CoC aceptan todas las remisiones elegibles, a menos que CoC tenga un protocolo documentado para rechazar remisiones que asegure que dichos rechazos estén justificados y sean inusuales y que los participantes puedan identificar y acceder a otro proyecto adecuado.
* Servicio social. El proceso de entrada coordinada está vinculado a los esfuerzos de servicio social en la calle para que las personas que duermen en las calles tengan prioridad para recibir asistencia de la misma manera que cualquier otra persona evaluada a través del proceso de entrada coordinada.
* Planificación continua y consulta a las partes interesadas. CoC se involucra en la planificación continua con todas las partes interesadas que participan en el proceso de entrada coordinada. Esta planificación incluye evaluar y actualizar el proceso de entrada coordinada, al menos, anualmente. Los comentarios de las personas y familias sin hogar o que recientemente se conectaron a una vivienda a través del proceso de entrada coordinada se recopilan regularmente a través de encuestas, grupos de enfoque y otros medios, y se utilizan para mejorar el proceso.
* Informar la planificación local. La información recopilada a través del proceso de entrada coordinada se usa para guiar la planificación de asistencia para personas sin hogar y los esfuerzos de cambio de sistema en la comunidad.
* Aprovechar los atributos y la capacidad locales. La geografía física y política, incluida la capacidad de los socios en una comunidad y las oportunidades únicas del contexto de la comunidad, informan la implementación de la entrada coordinada local.
* Planificación de seguridad. El proceso de entrada coordinada cuenta con protocolos para garantizar la seguridad de las personas que buscan asistencia. Estos protocolos garantizan que las personas que huyen de la violencia doméstica tengan acceso seguro y confidencial al proceso de entrada coordinada y a los servicios de violencia doméstica, y que cualquier recopilación de datos cumpla con la Ley de Violencia Contra la Mujer (VAWA, por sus siglas en inglés).
* Uso del HMIS y otros sistemas para la entrada coordinada. CoC puede usar el HMIS para recopilar y administrar datos asociados con evaluaciones y referencias o puede usar otro sistema o proceso de datos, particularmente en los casos en que existe un sistema en el que se puede incorporar fácilmente el proceso de entrada coordinada. Por ejemplo, un proceso de entrada coordinada que atiende a grupos familiares con niños puede usar un sistema de un departamento estatal o local de servicios familiares para recopilar y analizar datos de entrada coordinada. Las comunidades pueden utilizar los fondos del programa CoC o del programa ESG para el HMIS para pagar los costos asociados con la entrada coordinada en la medida en que la entrada coordinada esté integrada en el HMIS de CoC. Un próximo documento sobre Entrada Coordinada y HMIS proporcionará más información.
* Cobertura total. Un proceso de entrada coordinada cubre toda el área geográfica de CoC. En los CoC que cubren grandes áreas geográficas (incluidos los CoC estatales, de equilibrio de estado o regionales grandes), CoC puede usar varios procesos de entrada coordinada separados que cubren una parte del CoC pero, en total, cubren todo el CoC. Esto podría ser útil en CoC donde no es práctico para una persona evaluada en una parte del CoC acceder a asistencia en otras partes del CoC.

Sistema de Entrada Coordinada de Three County CoC

El HUD requiere que la financiación del Programa CoC y del Programa de ESG dentro del área de CoC debe establecer, operar y utilizar un proceso de Entrada Coordinada (CE, por sus siglas en inglés). El requisito se estableció en la regla provisional del Programa CoC de 2012 (24 CFR 578) y la regla provisional de ESG de 2011 (24 CFR 576). Los detalles del requisito, así como las consideraciones de política adicionales, se proporcionan allí y en varios documentos emitidos por el HUD desde:

* [El HUD requirió nuevos elementos de DATOS](https://files.hudexchange.info/resources/documents/HUDs-New-Coordinated-Entry-Data-Elements-May-2019.pdf): anuncio e información sobre los nuevos elementos de datos del HUD centrados en la Entrada Coordinada(2019)
* [Aviso de entrada coordinada del HUD CPD-17-01](https://files.hudexchange.info/resources/documents/Notice-CPD-17-01-Establishing-Additional-Requirements-or-a-Continuum-of-Care-Centralized-or-Coordinated-Assessment-System.pdf): aviso que establece requisitos adicionales para un sistema de evaluación coordinado o centralizado de Continuum of Care (2017)
* [Aviso de priorización del HUD CPD-16-11](https://files.hudexchange.info/resources/documents/notice-cpd-16-11-prioritizing-persons-experiencing-chronic-homelessness-and-other-vulnerable-homeless-persons-in-psh.pdf): aviso sobre la priorización de personas con falta de hogar crónica y otras personas sin hogar vulnerables en viviendas de apoyo permanente (2016)
* [Informe de política de Entrada Coordinada del HUD](https://files.hudexchange.info/resources/documents/Coordinated-Entry-Policy-Brief.pdf) (2015)
* [Regla provisional del Programa CoC](https://files.hudexchange.info/resources/documents/CoCProgramInterimRule_FormattedVersion.pdf): 24 CFR 578.7(a)(8)
* [Norma provisional de ESG](https://www.govinfo.gov/content/pkg/CFR-2012-title24-vol3/pdf/CFR-2012-title24-vol3-part576.pdf): 24 CFR 576.400(d)
* [Regla de igualdad de acceso del HUD](https://files.hudexchange.info/resources/documents/Equal-Access-Final-Rule-2016.pdf): 24 CFR 5.105(a)(2) y 5.106(b)
* [Cambios del HUD a la priorización de Entrada Coordinada para apoyar y responder a COVID-19](https://files.hudexchange.info/resources/documents/Changes-to-Coordinated-Entry-Prioritization-to-Support-and-Respond-to-COVID-19.pdf)
* [Cambios del HUD para COVID-19 impulsados por la equidad en la priorización de Entrada Coordinada](https://files.hudexchange.info/resources/documents/COVID-19-Homeless-System-Response-Equity-Driven-Changes-to-Coordinated-Entry-Prioritization.pdf)

Procedimiento de Entrada Coordinada:

1. Una persona o familia sin hogar es identificada por teléfono o en persona en un refugio o proveedor de servicios, o un equipo de servicio social lo encuentra afuera.
2. Con el "modelo ninguna puerta equivocada", la persona estará conectada al mismo procedimiento y servicios sin importar dónde se presentan o quién los encuentra por primera vez. Sin embargo, hay varios escenarios:
   1. El Proveedor de Servicios tiene el personal y la capacidad de ingresar al cliente en el sistema de Entrada Coordinada. Este miembro del personal se convierte en administrador de casos para ese cliente hasta que se hace la oferta de vivienda.
   2. El Proveedor de Servicios no tiene suficiente personal o personal debidamente capacitado para ingresar al cliente en el sistema de Entrada Coordinada, el proveedor de servicios se comunica con Service Net para conectar a la persona con el sistema de Entrada Coordinada o se comunica con el personal de Entrada Coordinada de CoC. El personal de CoC hará las referencias apropiadas. Service Net se convertirá en el "administrador de casos" para ese participante.
   3. El cliente se conecta directamente con el centro de llamadas de Soldier On 1-800# y hacen la evaluación e ingresan al cliente en ETO Enterprise o el Almacén de Datos Green River. Se asignará un administrador de casos a estos clientes en las reuniones semanales de conferencias de casos. Soldier On compartiría esta información con el Director del Programa CoC y el Especialista del Programa.
3. El personal en cada punto de entrada está capacitado para abordar primero las necesidades del cliente de refugio y seguridad inmediatos, realizar una admisión del HMIS básica y luego, dentro de uno a diez días, llenar la Evaluación de Entrada Coordinada para la Vulnerabilidad e ingresarla en el sistema ETO HMIS o el Almacén de Datos Green River.
4. Algunos clientes pueden resolverse por sí mismos o estar conectados a servicios de prevención u otros servicios de apoyo que no requieran vivienda y serán eliminados de la Lista por Nombres por su administrador de casos a través del Almacén de Datos de Green River o comunicándose con el personal de Three County CoC.
5. El Gerente de Evaluación y Datos de CoC (un miembro del personal del Solicitante Colaborador) garantizará la obtención regular de datos del sistema ETO para traer nuevas Evaluaciones de Entrada Coordinada al almacén.
6. Un volcado de datos nocturno desde el sistema ETO HMIS al Almacén de Datos Green River mantendrá actualizado el Almacén de Green River. Los clientes se activarán en el sistema de Entrada Coordinada y estarán disponibles para la comparación cargando su Divulgación de Información en ETO HMIS o en el Almacén de Datos Green River.
7. Se mantendrán listas por nombres por población a través de CoC, en el almacén.
   1. Individuo
   2. Familia
   3. Adolescente
   4. Víctimas de violencia doméstica
   5. Veteranos
   6. Crónica
8. El Gerente de Servicios para Personas sin Hogar de CoC o el Especialista del Programa (un miembro del personal del solicitante colaborador) generará un informe semanal de evaluaciones nuevas o actualizadas y creará una Lista por Nombres de todos los clientes que están activos en el sistema de Entrada Coordinada y, por lo tanto, han llenado una evaluación y buscan vivienda permanente. La lista se ordenará de acuerdo con el código numérico que ayuda a determinar la priorización. La lista incluirá otros campos de datos necesarios, como preferencias del condado, contacto del administrador de casos, estado de veterano, estado de discapacidad, etc. Para proteger la confidencialidad del cliente en casos en los que incluso la agencia de admisión pueda revelar el estado de un cliente como alguien con VIH o alguien que huye de la violencia doméstica, se implementarán las siguientes protecciones:
   1. el cliente puede recibir un identificador único generado aleatoriamente
   2. el nombre de la agencia y el administrador de casos pueden estar enmascarados con un código numérico conocido por el personal del Solicitante Colaborador
   3. se mostrará la edad del cliente, no la fecha de nacimiento del cliente
9. Todos los proveedores de servicios de CoC tendrán acceso a la visualización de la información necesaria de la lista de forma continua.
   1. El Solicitante Colaborador mantendrá una lista de vacantes actuales o próximas de todas las unidades de PH en el Cuadro de Inventario de Vivienda y dentro del almacén, para nuestro CoC. Los proveedores de vivienda deben actualizar el informe de vacantes regularmente por correo electrónico. El personal del Solicitante Colaborativo se asegurará de que la lista de vacantes esté disponible para conferencias de casos y para los proveedores individuales involucrados en la Entrada Coordinada, previa solicitud.
   2. Los proveedores con una vacante pueden hacer una oferta de vivienda al cliente más alto en la Lista por Nombres que cumpla con sus criterios básicos de entrada.
   3. La oferta se hará a través del administrador de casos del cliente como su punto de contacto.
   4. El proveedor con la unidad de vivienda disponible solo puede omitir al cliente mejor calificado si su unidad tiene una designación que hace que ese cliente no sea elegible y esas designaciones deben ser consistentes con un enfoque de Vivienda Primero.
   5. Un cliente que indique una preferencia geográfica aún puede ser contactado acerca de las vacantes de vivienda en otras áreas geográficas y se le puede dar la opción de rechazar.
   6. Si dos clientes elegibles obtienen la misma puntuación numérica, al cliente con más tiempo sin hogar se le debe ofrecer la unidad primero.
   7. Los clientes NO deben ser pasados por alto para el siguiente en la lista por ningún otro motivo, que no sea el Proyecto CoC u otra elegibilidad de entrada básica de la unidad de vivienda, estado crónico o problemas de seguridad significativos. Las preocupaciones sobre la idoneidad de coincidencia de un cliente o las predicciones de una colocación exitosa no son suficientes para excluir al cliente de la oferta.
   8. La oferta de vivienda debe estar documentada en el sistema de datos.
   9. Si la oferta de vivienda no da como resultado un contrato de arrendamiento exitoso dentro de los diez días hábiles debido a la falta de documentos, la pérdida de contacto con el cliente o problemas de elegibilidad, el proveedor de vivienda puede ir al siguiente cliente más alto en la Lista por Nombres priorizada. El proveedor de vivienda también puede, a su discreción, extender este período de tiempo para que el cliente complete el papeleo. En otras palabras, el proveedor de vivienda puede bajar en la lista, pero no está obligado a hacerlo si cree que el cliente es elegible y solo necesita más tiempo para prepararse para firmar un contrato de arrendamiento. El proveedor de vivienda debe actualizar el CoC a través del Especialista del Programa o el equipo de conferencia de casos si no se puede localizar al cliente, en caso de que otros proveedores conozcan la ubicación del cliente y puedan conectarlo rápidamente.
   10. Si bien el administrador de casos de evaluación inicial puede no tener control sobre el resultado de la colocación de la vivienda, sigue siendo su responsabilidad mantener actualizados los datos de ETO sobre las ofertas de vivienda, el rechazo o la aceptación, y el arrendamiento exitoso o fallido, hasta que el cliente esté inactivo.
   11. Cualquier pregunta o inquietud que surja durante este paso de la oferta de vivienda debe llevarse a la reunión de conferencia del caso o al personal de CoC en el condado donde vive el cliente.
10. Las vacantes y la Lista por Nombres priorizados estarán en la agenda de una reunión de conferencia de casos semanal o quincenal en cada condado. La agenda incluirá la revisión de referencias y colocaciones que han cambiado la composición de la lista de nombres, abordará cualquier inquietud o pregunta que haya surgido y conferencias de casos sobre nuevos clientes agregados a la lista dentro de ese condado. El personal de Community Action CoC se asegurará de que haya una Lista por Nombres actualizada disponible en cada reunión.
11. Los problemas o desacuerdos significativos sobre las colocaciones o el uso de la lista se enviarán al personal del Solicitante Colaborador para que se incluyan en la agenda del Grupo de Trabajo de CE para rastrear y analizar el programa y las reuniones de la Junta de CoC para orientación y/o resolución.
12. La Lista por Nombres se organizará mediante un sistema de codificación por colores. La clave de este sistema es la siguiente:
    1. Fuente azul: el cliente tiene múltiples evaluaciones en el BNL
    2. Sombreado azul: la evaluación más reciente del participante fue hace más de 6 meses y la agencia evaluadora aún NO ha confirmado si el cliente debe permanecer en la lista
    3. Sombreado amarillo pálido: la evaluación más reciente del participante fue hace más de 6 meses y la agencia evaluadora ha confirmado que el cliente debe permanecer en la lista y que está en proceso una reevaluación
    4. Sombreado verde: el participante debe salir y está esperando el retiro del HMIS
    5. Sombreado morado: no ha habido contacto con este participante durante los últimos 1 a 6 meses
    6. Sombreado naranja: este participante es un YYA alojado en vivienda de transición
    7. Sombreado dorado: este es un participante mayor de 25 años alojado en vivienda de transición
    8. Sombreado gris: este participante está en el proyecto de Navegación de MHA
    9. Sombreado rojo: este participante es parte de una familia con niños
    10. Sombreado rosa: este participante ha sido aceptado en un proyecto del YHDP

ACCESO

Three County CoC se compromete a garantizar que el proceso de entrada coordinada esté disponible para todas las personas elegibles independientemente de su raza, color, origen nacional, religión, sexo, edad, estado familiar, discapacidad, orientación sexual real o percibida, identidad de género o estado civil. Three County CoC brindará acceso a todas las personas y familias elegibles en el área de cobertura geográfica (condados de Berkshire, Hampshire y Franklin). Para el Programa de Demostración de Jóvenes sin Hogar (YHDP, por sus siglas en inglés), atenderemos a jóvenes y adultos jóvenes que se originan en el condado de Franklin primero, y luego a aquellos que se presentan en los condados de Hampshire o Berkshire.

Three County CoC sigue un enfoque de "ninguna puerta equivocada" que garantiza que, independientemente de dónde aparezca un cliente para solicitar asistencia, tendrá un acceso justo y equitativo al proceso de entrada coordinada. Si un cliente se presenta en un programa, pero no cumple con los requisitos de elegibilidad de la subpoblación para ese programa, tendrá la oportunidad inmediata de hacer una cita para una evaluación coordinada por parte de un miembro del personal capacitado a través del 1-800 #. La capacitación anual en junio o julio para todos los subbeneficiarios de CoC incluirá este procedimiento para garantizar que todas las personas en

poblaciones y subpoblaciones diferentes en el área geográfica de CoC (personas con falta de hogar crónica, veteranos, familias con niños, jóvenes y sobrevivientes de violencia doméstica) tengan acceso justo y equitativo al proceso de entrada coordinada.

El personal de CoC capacitará al personal de la Línea de Información y Referencia de Community Action para realizar evaluaciones de guardia para clientes que no pueden ser evaluados a través de proveedores. La Capacitación para la Evaluación de CE se brindará a las agencias de servicios sociales del área, al personal de los refugios de emergencia, a las empresas, a la policía, al personal de bomberos y de emergencia, a los empleados municipales, así como a los proveedores locales de salud mental, consejeros en adicciones, programas de apoyo entre pares, proveedores de desintoxicación y otros que regularmente se encuentran con personas que pueden estar sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar. Los Proveedores Locales de Vivienda y Refugio y el personal del Solicitante Colaborador de CoC pueden ayudar y complementar a aquellas agencias y proveedores cuyo personal no está capacitado para realizar la evaluación como parte de sus servicios regulares al cliente, o donde el punto de evaluación crea problemas de privacidad, como con un proveedor de programas de VIH o violencia doméstica.

La Capacitación del Evaluador incluirá:

* Evaluación progresiva y por etapas: recopilación de información a medida que se genera confianza
* Realización de evaluaciones dentro de los Sistemas de Datos, así como en formato papel
* Uso de protocolos informados sobre el trauma
* Planificación de seguridad: si la evaluación descubre problemas de seguridad (preocupaciones de violencia doméstica, agresión, abuso o abandono de un niño, acecho, tráfico, problemas de salud mental o física)
* Proporcionar competencia cultural o apoyo en el idioma de origen
* Atender las necesidades de las personas con discapacidad

Independientemente del punto de acceso a la evaluación de entrada coordinada, todos los proveedores de servicios y las partes interesadas intentarán abordar primero las necesidades inmediatas de vivienda y seguridad de los clientes. El acceso a los servicios de emergencia, incluidos los refugios para víctimas de violencia doméstica, los programas residenciales de crisis a corto plazo, los refugios de emergencia y las líneas directas para esos servicios, debe tener la menor cantidad posible de barreras de entrada. Si bien reconoce la importancia de la evaluación de entrada coordinada, Three County CoC prioriza la seguridad del cliente primero antes de que un proveedor de servicios pueda o deba comenzar la evaluación de entrada coordinada.

Soldier On ha establecido un número gratuito 1-800 publicado que es utilizado por personas y familias actualmente sin hogar y en riesgo de quedarse sin hogar, junto con la línea IR en Community Action Pioneer Valley, para acceder a las opciones de vivienda/servicio financiadas por CoC. Siempre que sea posible, CoC fomenta la participación de otros proveedores de servicios no financiados por Three County CoC.

Community Action Pioneer Valley mantendrá una base de datos de proveedores dentro de CoC para incluir el objetivo de admisiones a través de su programa "Buscar Ayuda" para garantizar que las personas y las familias sean remitidas al programa apropiado a través del proceso de conferencia de casos. Los objetivos de admisión para todos los programas aplicables se apegarán a los principios, prioridades y estándares generales contenidos en este documento.

Community Action publicará, a través de materiales impresos y la web, su base de datos de información de **Búsqueda de Ayuda** para proveedores y su **Línea de Información y Referencia** que puede crear una conexión directa con el Sistema de Entrada Coordinada de CoC. A través de estas dos herramientas, nuestra agencia puede brindar recursos tanto a los proveedores como a la persona que necesita vivienda. Esto agilizará el contacto para acceder a la programación financiada por CoC y obtener información sobre otros recursos esenciales dentro de CoC. La información sobre Buscar Ayuda y el número de la Línea de Información y Referencia se distribuirá a las agencias dentro del área que trabajan con las personas con las barreras más altas, incluidos hospitales, cárceles, tribunales, lavanderías, tableros de anuncios comunitarios, agencias de CoC, Autoridades de Vivienda, Departamentos de Policía, agencias de crisis de salud mental y programas de Community Action Pioneer Valley.

La mayoría de los puntos de acceso a la Entrada Coordinada son accesibles para personas con movilidad reducida.

En persona o por teléfono, hay materiales disponibles para comunicarse con los clientes con discapacidades (Braille, letra grande, intérpretes de lenguaje de señas y servicios de traducción de idiomas están disponibles dentro del sistema de CoC). Las personas y familias que huyen de la violencia doméstica, la violencia en el noviazgo, la agresión sexual o el acecho tienen acceso seguro y confidencial a los servicios a través de la Línea de Información y Referencia. Hay personal de habla hispana disponible. Los puntos de acceso físico harán todo lo posible para proporcionar un lugar seguro y confidencial para discutir el formulario de evaluación común con los clientes. Se utilizarán identificadores únicos de clientes en conferencias de casos para clientes con problemas de seguridad y confidencialidad relacionados con la violencia doméstica o el estado de VIH. Las situaciones de violencia doméstica se identifican en el formulario de evaluación común como un punto de datos disponible para referencias y como parte de los criterios de elegibilidad para programas específicos.

Todo el personal de servicio social en la calle financiado por los programas de ESG y CoC debe iniciar el proceso de evaluación con un cliente recién encontrado. Se debe programar una cita para realizar la evaluación como parte de la rutina del cliente, por ejemplo, acordar reunirse en un sitio de comida para realizar la evaluación. O, iniciar la cita podría significar proporcionar el número de línea de Información y Referencia y explicar los beneficios al cliente del proceso de evaluación coordinada. El personal de servicio social en la calle puede realizar la evaluación con el cliente si las condiciones son propicias, pero no es obligatorio y, a menudo, no es posible.

EVALUACIÓN COMÚN

Todas las evaluaciones se realizarán utilizando el formulario de Evaluación de Cliente de Entrada Coordinada de CoC en ETO ASIST o a través del Almacén de Datos Green River de Three County CoC. El personal que realiza la evaluación debe informar a los clientes que tienen derecho a negarse a proporcionar información y seguir recibiendo servicios de emergencia, que tienen derecho a rechazar los servicios de vivienda según sus preferencias y seguir siendo elegibles para futuras ofertas y servicios, y que el personal debe hacer que el cliente llene la divulgación de información apropiada.

La herramienta de Evaluación de Three County CoC está diseñada para priorizar a los clientes para los servicios de vivienda según la necesidad. La necesidad se basa en la vulnerabilidad del cliente ante la falta de recursos para trasladarlo a una vivienda segura y estable. A continuación, se proporciona una priorización detallada por subpoblación.

La evaluación NO debe usarse para excluir a los clientes de los servicios. Las barreras a la vivienda o los servicios identificadas en la evaluación se utilizarán ÚNICAMENTE con el fin de derivar al programa o servicio que mejor se adapte a las necesidades del cliente. Una parte de cada reunión de conferencia de casos se dedicará a la resolución de problemas para aquellos que permanecen en la lista debido a barreras de vivienda. Esto incluirá tanto la coordinación de soluciones para ese cliente en particular, como la identificación de brechas sistémicas en los servicios en los tres condados en función de las barreras que revele la lista de priorización.

La herramienta de evaluación incluirá información para determinar los factores de riesgo y priorizar a los clientes. Los criterios de priorización se basan en lo siguiente, de acuerdo con el Aviso del HUD CDP:-16-11:

* Estado de falta de vivienda crónica, incluido el estado de falta de vivienda a largo plazo y el estado de discapacidad
* Inclusión en un grupo vulnerable o marginado, que incluye: 1) adulto joven; 2) adulto mayor (60+); 3) identificarse como LGBTQ; 4) huir de la violencia doméstica; 5) vivir afuera/sin refugio; 6) impactado desproporcionadamente por ser una persona de color
* Estado de veterano
* Estado del grupo familiar
* Puntaje de evaluación, incluidos los dominios funcionales de abuso de sustancias, salud mental, necesidades de atención médica, problemas legales, estado laboral, habilidades de vida independiente, participación comunitaria y habilidades de supervivencia

La herramienta de evaluación también buscará identificar las barreras a la vivienda. Estas barreras están destinadas a ayudar a vincular a los clientes con los programas elegibles, pero no son factores en el puntaje de priorización y NO deben usarse para descartar a los clientes elegibles. Hay una excepción para los proyectos basados en el sitio, en los casos en que una de estas barreras puede impedir que una persona o familia elegible resida en un sitio (por ejemplo, algunos clientes que son delincuentes sexuales registrados tal vez no puedan vivir en un sitio donde hay niños alojados):

* Problemas importantes de CORI
* Historial de desalojos
* Registro de delincuentes sexuales
* Animales/Mascotas que no son de servicio
* Mal historial crediticio
* Preferencia de vivienda dentro de nuestra región de CoC

CAMBIOS EN LA EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE CE PARA RESPONDER AL COVID-19

Como respuesta a la pandemia de COVID-19, el HUD publicó un aviso en el que insta encarecidamente a los CoC a realizar cambios en su Sistema de Entrada Coordinada para priorizar y proteger a las personas sin hogar con alto riesgo de desarrollar síntomas graves de COVID-19. Three County CoC respondió implementando rápidamente una herramienta de evaluación complementaria diseñada para priorizar a las personas con alto riesgo de PSH de CoC. La herramienta de Evaluación de COVID-19 se utilizará con la Evaluación Común y el uso de la nueva herramienta estará vigente indefinidamente, según lo considere necesario Three County CoC. La Herramienta de Evaluación Complementaria de COVID-19 debe ser llenada por proveedores capacitados para realizar Evaluaciones Comunes de CE y enviada a Three County CoC a través de un enlace seguro proporcionado por el personal de CoC.

Three County CoC puede implementar el uso de procedimientos temporales de evaluación y priorización, según lo recomendado por el HUD, en caso de pandemias o crisis masivas similares.

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las preguntas de evaluación sobre cuestiones médicas, de discapacidad y de abuso de sustancias están destinadas a evaluar los factores de riesgo; no se solicitan ni se recogen diagnósticos específicos de salud. La información específica sobre el diagnóstico o la discapacidad solo se puede obtener con el fin de determinar la elegibilidad del programa para hacer las referencias apropiadas. Para los programas en los que recibir servicios revela información sobre la salud de un cliente o podría ponerlo en riesgo (por ejemplo, organizaciones que solo ayudan a personas que viven con SIDA o VIH+), los proyectos se marcarán como "Confidencial" en el Almacén de Datos Green River. Los proyectos marcados como "Confidencial" ocultarán la información de inscripción para ese proyecto.

Toda la información y los datos recopilados en la entrada coordinada se tratarán de manera confidencial y estarán sujetos a las mismas reglas que rigen la privacidad y protección de los datos del HMIS. Las Listas por Nombres prioritarios protegerán la identidad del cliente utilizando solo la inicial del nombre y apellido. Las Listas por Nombres se mantendrán en computadoras protegidas con contraseña y en oficinas privadas. No se dejarán copias impresas en áreas públicas o salas de reuniones y se destruirán en lugar de tirarlas a la basura o reciclarlas. El Sistema de Acceso Coordinado utilizado para la Entrada Coordinada en el Almacén de Datos Green River está protegido por contraseña con cuentas de usuario y los datos se transmiten con encriptación de 128 bits. Las cuentas de usuario son administradas por el Gerente de Evaluación y Datos de CoC (un miembro del personal de Three County CoC) para garantizar que el acceso se otorgue al nivel más bajo requerido y solo para los programas aplicables. A veces, los clientes pueden ser discutidos fuera de la conferencia de casos si es para compartir información entre proveedores con el fin de albergar a un cliente y la información es más detallada de lo que otros proveedores de conferencias de casos necesitan saber.

En el caso de que las reuniones de Conferencias de Casos de Entrada Coordinada se celebren virtualmente por cualquier motivo, solo aquellos que hayan firmado un Acuerdo de Conferencias de Casos para no divulgar ninguna información innecesariamente pueden asistir a la parte de conferencias de casos de las reuniones. Otros socios pueden asistir para brindar actualizaciones o compartir información, siempre y cuando se vayan antes del inicio de la conferencia del caso real. La Lista por Nombres será compartida en pantalla por un miembro del personal de CoC y no se distribuirá bajo ninguna circunstancia.

LA DOCUMENTACIÓN SIGUE A LA ENTRADA

La documentación de elegibilidad especificada por ciertos programas debe recopilarse antes de la ubicación de una vivienda, pero no debe ser una barrera para ingresar al sistema de Entrada Coordinada. El sistema de Entrada Coordinada se basa principalmente en el autoinforme con algunos aportes del personal y está destinado a ser seguido en las siguientes semanas con documentación para cumplir con los requisitos de programas y servicios específicos.

REFERENCIA

POLÍTICA DE RECHAZO DE PROVEEDORES

Los proveedores de vivienda de apoyo permanente y realojamiento rápido solo pueden rechazar grupos familiares que sean elegibles para sus programas en circunstancias limitadas, como cuando:

* No hay ninguna vacante disponible
* El grupo familiar se presenta con más personas o información diferente a la referida por el sistema de entrada coordinada.
* El proveedor ha determinado, en base a las políticas y procedimientos de su programa individual, que el grupo familiar no puede hospedarse de manera segura con los apoyos proporcionados por el programa.
* Todas las denegaciones deben ser revisadas por la reunión semanal del caso.

Los proveedores de realojamiento rápido pueden rechazar a un cliente que se encuentra fuera de su área de servicio, a menos que otra agencia pueda y esté dispuesta a brindar servicios de apoyo a ese cliente.

A los proveedores se les permite una denegación de grupo familiar por vacante. Las negativas repetidas por parte de un proveedor o proyecto dado pueden resultar en la pérdida de prioridad durante futuras rondas de financiación. La documentación relacionada con todas las referencias y cualquier denegación será mantenida por el personal del Solicitante Colaborador de CoC.

Una notificación de denegación de admisión incluirá, como mínimo, los siguientes detalles, si corresponde:

* El motivo por el cual el cliente no puede ingresar al programa, incluido el motivo del rechazo por parte del cliente o programa
* Instrucciones para apelar la decisión, incluida la información de contacto de la persona a quien y en qué plazo se debe presentar la apelación.

POLÍTICA DE RECHAZO DE CLIENTES

La elección del cliente es un tema importante del sistema de entrada coordinada en Three County CoC. Por lo tanto, los grupos familiares solo deben ser referidos a proyectos o intervenciones de vivienda para los que son elegibles y en los que tienen interés en vivir/participar.

Las conferencias de casos se utilizarán para revisar y resolver las decisiones de rechazo de los consumidores. El propósito de la conferencia del caso será resolver las barreras para que el cliente reciba el nivel de servicio indicado y deseado. Además, la conferencia de casos sobre las barreras revelará cualquier brecha sistémica en los servicios o procedimientos que impidan la colocación exitosa de viviendas.

PRIORIZACIÓN

Elegibilidad y priorización de vivienda de apoyo permanente

Elegibilidad de Vivienda de Apoyo Permanente (PSH, por sus siglas en inglés)

Para los programas de Vivienda de Apoyo Permanente, los grupos familiares deben cumplir con la definición del HUD de personas sin hogar en la Categoría I y tener una discapacidad. Una vez que cumplen con los requisitos de elegibilidad de la Categoría I, los grupos familiares se priorizan por las poblaciones objetivo de Three County.

Los programas no pueden establecer requisitos de elegibilidad adicionales más allá de los especificados en la Categoría I y los requeridos por los financiadores. Es posible que se requiera que algunos proyectos sirvan solo a grupos familiares con falta de hogar crónica, según la NOFA bajo la cual se financió ese proyecto.

Los grupos familiares califican como Categoría I si están:

* Durmiendo en un lugar que no esté diseñado ni se utilice como alojamiento habitual para dormir, incluida la calle, un automóvil, un parque, un edificio abandonado, una estación de tren o autobús, un aeropuerto, un campamento, etc.
* Viviendo en un refugio diseñado para brindar alojamiento temporal (incluidos refugios de emergencia, refugios colectivos, viviendas de transición, hoteles y moteles pagados por organizaciones benéficas o programas gubernamentales)
* Saliendo de una institución donde residieron por ≤ 90 días, y estaban residiendo en un refugio de emergencia o lugar no diseñado para la habitación humana inmediatamente antes de ingresar a la institución

Priorización de PSH

De esos grupos familiares elegibles, las poblaciones deben priorizarse de acuerdo con:

* El plan del Consejo Interagencial sobre Personas sin Hogar de EE.UU. (USICH, por sus siglas en inglés), abriendo las puertas
* Guía del HUD sobre la priorización de grupos familiares con falta de hogar crónica y resumen de políticas sobre sistemas de entrada coordinada
* Recomendaciones del HUD para cambios en los procedimientos de evaluación y priorización de CE para responder a la pandemia de COVID-19

Three County CoC ha establecido las siguientes poblaciones prioritarias para viviendas de apoyo permanente para individuos y familias. Estas prioridades se han establecido porque resolver la falta de vivienda para las personas más vulnerables y los mayores usuarios de recursos de Three County CoC mejorará el objetivo de CoC de hacer una transición rápida de las personas sin hogar a viviendas de apoyo permanentes y, en última instancia, erradicar la falta de vivienda en toda el área geográfica. Esta priorización abarca el sistema de entrada coordinada de Three County CoC:

1. \*A partir del 2/6/20, CoC modificó esta priorización para priorizar a las personas y familias crónicamente sin hogar con mayor riesgo de sufrir impactos graves en la salud por COVID-19, según los CDC, [de acuerdo a lo recomendado enfáticamente por el HUD](https://files.hudexchange.info/resources/documents/Changes-to-Coordinated-Entry-Prioritization-to-Support-and-Respond-to-COVID-19.pdf). Esta priorización estará vigente hasta nuevo aviso de CoC.
2. Individuos y familias crónicamente sin hogar con las necesidades de servicio más severas
3. Individuos y familias crónicamente sin hogar con la historia más larga de falta de hogar
4. Todos los demás individuos y familias con falta de hogar crónica
5. Jóvenes que cumplen con la categoría 1 (falta de vivienda literal), 2 (riesgo inminente de falta de vivienda) y 4 (huyendo de la violencia doméstica) falta de vivienda documentada
6. Individuos y familias sin hogar con una discapacidad con las necesidades de servicio más severas
7. Personas y familias sin hogar con un largo período de falta de vivienda continua o episódica
8. Las personas y las familias sin hogar que provienen de lugares no destinados a la habitación humana (como refugios de emergencia, calles, refugios seguros, etc.)

Las vacantes anticipadas deben informarse a CoC a través del personal del Solicitante Colaborador lo antes posible, pero a más tardar 3 días hábiles después de que el cliente abandone la unidad o el programa. Las unidades vacantes deben estar abiertas a todos los proveedores que participen en el sistema de Entrada Coordinada de CoC a través de las conferencias de casos semanales. El proveedor con la unidad vacante o la oportunidad de vivienda debe hacer todo lo posible para trasladar a los clientes con la puntuación más alta de la lista de prioridades a la unidad de vivienda. Sin embargo, si la unidad ha permanecido vacante por más de 31 días/mes de alquiler, el proveedor de la unidad puede hacer la oferta de vivienda a un cliente en la siguiente categoría en la lista (es decir, de personas sin hogar crónicas a personas sin hogar). Si bien reconocemos la importancia de alojar primero a las personas con mayores necesidades, una unidad vacante es un recurso desperdiciado.

CoC se dedica a erradicar la falta de vivienda de los veteranos. La primera prioridad para todas las categorías serán los grupos familiares con falta de hogar crónica, seguidos inmediatamente por los veteranos. Esencialmente, esto significa que si dos grupos familiares se presentan para recibir asistencia y ambos se encuentran en el mismo orden de prioridad (por ejemplo, ambos tienen falta de hogar crónica y se encuentran en la Prioridad 1), pero uno es un grupo familiar de veteranos y el otro no, el grupo familiar de veteranos debe tener prioridad primero. En general, CoC priorizará a los grupos familiares de veteranos que no sean elegibles para vivienda o servicios de VA dirigiendo a esos veteranos a los proyectos financiados por CoC más apropiados.

Normas mínimas de PSH

Todas las referencias a Viviendas de Apoyo Permanente se realizarán a través del sistema de entrada coordinada. Los siguientes estándares mínimos se aplicarán a todos los programas de vivienda permanente

* Los servicios de apoyo deben estar disponibles durante toda la duración de la estancia en la vivienda. Sin embargo, la participación en servicios de apoyo no será un requisito para recibir asistencia de PSH de CoC.
* Los participantes del programa deben celebrar un contrato de arrendamiento por un plazo de al menos un año, que es rescindible por causa. El contrato de arrendamiento debe ser renovable automáticamente al vencimiento por plazos mínimos de un mes, salvo aviso previo de cualquiera de las partes.
* No hay una duración de estadía designada para los participantes del programa.
* Todos los proyectos de PSH utilizarán un enfoque de Vivienda Primero y solo darán de baja a los participantes del proyecto en los casos más extremos.
* Los proyectos de PSH no administrarán pruebas de drogas, impondrán requisitos de ingresos, requerirán empleo o servicios (administración de casos, salud mental, salud conductual) como condición de vivienda. Se alienta a los proveedores a llevar a cabo prácticas informadas sobre traumas, entrevistas motivacionales y planificación de estabilidad de vivienda centrada en el cliente. Esta norma puede ser flexible en casos de preocupaciones inmediatas de seguridad y otras circunstancias extremas.

Elegibilidad para realojamiento rápido, políticas de alquiler y priorización

Elegibilidad para realojamiento rápido

Para los programas de realojamiento rápido, los grupos familiares deben cumplir con la definición de falta de vivienda del HUD en la Categoría I, cualquier requisito de elegibilidad del Aviso de Disponibilidad de Fondos (NOFA, por sus siglas en inglés) del programa CoC posterior y cualquier requisito adicional de elegibilidad del financiador. Los proyectos de Realojamiento Rápido deben comprometerse con un enfoque de Vivienda Primero, centrado en el cliente, por el cual cualquier grupo familiar elegible puede ser atendido independientemente de la gravedad en las necesidades de servicio en cuanto a la cantidad de tiempo sin hogar, particularmente en el caso de que una intervención de vivienda más intensiva no esté disponible en el CoC o el condado en el que el grupo familiar elige residir.

Priorización de realojamiento rápido

El proceso para priorizar a los participantes para los recursos de realojamiento rápido incluirá primero que los participantes elegibles sean referidos al programa de realojamiento rápido para el que son elegibles y luego, en segundo lugar, se basará en la siguiente priorización:

* Cualquier grupo familiar que no sea elegible o no pueda/quiera acceder a una unidad de Vivienda de Apoyo Permanente
* Familias e individuos cuyo puntaje en la Herramienta de Evaluación Común indica una vulnerabilidad moderada a alta
* Grupos familiares elegibles y priorizados para Vivienda Permanente de Apoyo o de Transición donde a) ese tipo de vivienda no está disponible de inmediato con la geografía preferida del cliente, o b) el cliente elige RRH en lugar de PSH
* Grupos familiares con el historial más largo de falta de hogar
* Se espera que los grupos familiares mantengan la vivienda una vez que hayan abordado las barreras de vivienda a través de la gestión de casos

Estándares mínimos de servicios de realojamiento rápido

Todas las derivaciones a realojamientos rápidos se realizarán a través del sistema de entrada coordinada. Los siguientes estándares mínimos se aplicarán a todos los programas de realojamiento rápido:

* La participación máxima en un programa de realojamiento rápido no puede exceder los 24 meses.
* Los servicios de apoyo deben proporcionarse durante toda la duración de la estancia en la vivienda. Los servicios de apoyo deben proporcionarse al menos una vez al mes.
* Los participantes del programa deben celebrar un contrato de arrendamiento con el arrendador/propietario por un plazo de, al menos, un año, que es rescindible por causa. El contrato de arrendamiento debe ser renovable automáticamente al vencimiento por plazos mínimos de un mes, salvo aviso previo de cualquiera de las partes.
* Los proyectos de RRH no administrarán pruebas de drogas, impondrán requisitos de ingresos ni requerirán servicios (administración de casos, salud mental y salud conductual) como condición de vivienda, excepto cuando lo requieran los financiadores. Se alienta a los proveedores a llevar a cabo prácticas informadas sobre traumas, entrevistas motivacionales y planificación de estabilidad de vivienda centrada en el cliente. Esta norma puede ser flexible en casos de preocupaciones inmediatas de seguridad y otras circunstancias extremas.

Directrices de alquiler de realojamiento rápido

La asistencia de alquiler se adaptará a las necesidades individuales de cada grupo familiar y se ofrecerá de manera progresiva, comenzando con la asistencia mínima necesaria para albergar al grupo familiar y continuando a partir de entonces, según sea necesario. Cada proveedor de RRH presentará sus pautas de alquiler y la justificación de estas pautas a la Junta de CoC para su revisión y, si es necesario, la Junta responderá con los cambios recomendados. Se alienta a los proveedores a NO imponer paquetes de asistencia de "talla única" y, en cambio, trabajar dentro de la flexibilidad permitida por el financiador para brindar asistencia de alquiler individualizada y efectiva y servicios de apoyo para satisfacer las necesidades únicas de los clientes. También se recomienda enfáticamente a los proveedores que se aseguren de que los participantes comprendan completamente las limitaciones de la financiación de RRH y aseguren una distribución responsable y transparente de la renta de los clientes como parte de su prestación de servicios. CoC reconoce que algunos grupos familiares pueden necesitar solo un pago único de asistencia financiera y servicios a corto plazo, mientras que otros grupos familiares (particularmente aquellos con las barreras más altas que de otro modo no pueden acceder de inmediato a PSH) pueden necesitar la gama completa de asistencia de alquiler y servicios permitidos bajo los requisitos del programa del financiador.

Elegibilidad y priorización para vivienda de transición

Elegibilidad para vivienda de transición

Para los programas de vivienda de transición en Three County CoC, los grupos familiares deben cumplir con la definición de personas sin hogar del HUD, en las Categorías I o IV. Una vez que cumplen con los siguientes requisitos de elegibilidad, los grupos familiares son priorizados por las poblaciones objetivo de Three County en función de los criterios únicos para los programas de vivienda de transición de CoC.

Los programas de Vivienda de Transición se enfocarán específicamente en los grupos familiares que experimentan la falta de vivienda literal (Categoría 1), los grupos familiares que huyen activamente de la violencia doméstica (Categoría IV) y los grupos familiares donde el jefe de familia es un joven no acompañado o un tutor soltero con dependientes.

Los grupos familiares califican como Categoría I si están:

* Durmiendo en un lugar que no esté diseñado ni se utilice como alojamiento habitual para dormir, incluida la calle, un automóvil, un parque, un edificio abandonado, una estación de tren o autobús, un aeropuerto, un campamento, etc.
* Viviendo en un refugio diseñado para brindar alojamiento temporal (incluidos refugios de emergencia, refugios colectivos, viviendas de transición, hoteles y moteles pagados por organizaciones benéficas o programas gubernamentales)
* Saliendo de una institución donde residieron por ≤ 90 días, y estaban residiendo en un refugio de emergencia o lugar no diseñado para la habitación humana inmediatamente antes de ingresar a la institución. Los grupos familiares califican como Categoría IV si cumplen con los siguientes requisitos:
* Están huyendo o intentando huir de la violencia doméstica
* No se ha identificado ninguna residencia posterior
* No cuentan con recursos ni redes de apoyo para obtener vivienda permanente

Priorización para viviendas de transición

El proceso para priorizar a grupos familiares para viviendas de transición primero incluye grupos familiares elegibles según la definición de personas sin hogar del HUD y luego según la siguiente priorización. Vivienda de Transición facilita el movimiento de grupos familiares sin hogar a viviendas permanentes dentro de los 24 meses de ingresar a la vivienda de transición.

En Three County CoC, cada programa de vivienda de transición tiene sus propios criterios de elegibilidad. Al ingresar, esto puede basarse en la subpoblación a la que se atiende, como la edad, el sexo, la composición de la familia, la gravedad de los problemas de salud conductual, etc. Si varios grupos familiares cumplen con los criterios de elegibilidad individualizados de los programas de vivienda de transición, la priorización se llevará a cabo en el siguiente orden:

Los grupos familiares con mayores necesidades de servicios serán priorizados en primer lugar

1. Los grupos familiares elegibles que, después de que se les presenten las opciones de vivienda permanente disponibles para ellos, opten por buscar un entorno de Vivienda de Transición.
2. Duración de tiempo sin hogar
3. Caer dentro de una de las poblaciones objetivo para viviendas de transición:
   1. Tutor único con dependientes
   2. Familia con jefe de hogar entre las edades de 18 y 24 años
   3. Grupos familiares que huyen de la violencia doméstica
   4. Grupos familiares con necesidades severas de servicios que amenazan su salud o seguridad inmediata y que no pueden vivir de manera segura en un entorno de vida independiente, pero para quienes los servicios de recuperación o tratamiento institucional no son deseados o no están disponibles.

Estándares mínimos de servicio de vivienda de transición

Los siguientes estándares mínimos se aplicarán a todos los programas de vivienda de transición:

* La duración máxima de la estancia no puede exceder los 24 meses.
* Se debe proporcionar asistencia en la transición a una vivienda permanente. Los planes de vivienda permanente se establecen inmediatamente después de la admisión al programa de Vivienda de Transición, incluso si esos planes anticipan una estadía prolongada en una Vivienda de Transición antes de mudarse a una Vivienda Permanente.
* Los servicios de apoyo deben proporcionarse durante la duración de la estadía en la vivienda de transición.
* Los participantes del programa en viviendas de transición deben celebrar un contrato de arrendamiento, subarrendamiento u ocupación por un plazo de al menos un mes. El contrato de arrendamiento, subarrendamiento u ocupación deberá ser renovable automáticamente a su vencimiento, salvo aviso previo de cualquiera de las partes, hasta un plazo máximo de 24 meses.

Participantes no elegibles

Un proyecto que sigue un enfoque de vivienda primero puede solicitar información relacionada con el estado de delincuente sexual, antecedentes penales u otra información de un posible participante del programa que se informó durante la Evaluación de Entrada Coordinada o como práctica general para el proceso de admisión de ese programa. La información obtenida en cualquier momento durante la evaluación o identificada durante las evaluaciones de admisión debe usarse para determinar la colocación de vivienda más adecuada y no para descartar a una persona o familia que de otro modo sería elegible.

La única excepción a esta política es para proyectos basados en el sitio. En estos casos, es posible que un individuo o una familia puedan ser excluidos del proyecto basado en el sitio en base a una verificación de antecedentes (por ejemplo, si un individuo es un delincuente sexual registrado y no puede vivir cerca de niños y el sitio tiene un grupo familiar con niños que residen en él); sin embargo, el HUD alienta al beneficiario o subreceptor de ese proyecto a trabajar con el individuo o la familia que se presenta para recibir asistencia y el sistema de entrada coordinada, para identificar otra colocación de vivienda adecuada.

Los Proyectos Individuales pueden tener criterios de elegibilidad específicos basados en las expectativas de las fuentes de financiamiento, pero los proyectos financiados por COC deben hacer todo lo posible para albergar el proceso de Entrada Coordinada.

\*Las personas y las familias nunca deben ser eliminadas de la lista de CE debido a antecedentes que se cree que aumentan la dificultad para albergar.

Prevención, elegibilidad y priorización de personas sin hogar

Las personas y familias que actualmente están alojadas, pero que corren el riesgo de perder esa vivienda, deben ser remitidas a proveedores (agencias) regionales o subregionales para la programación de prevención de personas sin hogar, que pueden incluir servicios respaldados por ESG. A estos grupos familiares se les debe proporcionar referencias a las agencias que son las más accesibles geográficamente. Tras la remisión, los grupos familiares serán examinados y evaluados por las agencias regionales y subregionales apropiadas para determinar lo siguiente: qué programación y recursos es elegible para recibir un grupo familiar, lo que puede incluir una evaluación de intervenciones y recursos respaldados por ESG; qué recursos están disponibles actualmente; y cuáles son las intervenciones más apropiadas para un grupo familiar. Debido a que la mayoría de estos grupos familiares en riesgo actualmente tienen vivienda, incluso si es insegura a corto plazo, no obtendrían una puntuación alta en términos de vulnerabilidad, y el recurso del "tamaño adecuado" para ellos generalmente incluirá uno o una combinación de los siguientes: apoyo financiero, asesoría legal, asesoría de vivienda, administración de casos, búsqueda de vivienda y/o mediación comunitaria o relacionada con la corte para mantenerlos en su hogar actual o alejarlos de la falta de vivienda. No es necesario llenar la Evaluación de Entrada Coordinada para estos grupos familiares en riesgo hasta que se hayan quedado literalmente sin hogar, momento en el cual la remisión a una agencia que proporcione más que prevención será su punto de entrada en el sistema.

Especificaciones de elegibilidad para jóvenes y adultos jóvenes

Los jóvenes y adultos jóvenes referidos a través de CoC a proyectos financiados por YHDP o CoC deben cumplir con la definición del HUD sobre la falta de hogar de categoría 1, 2 o 3. La categoría 1 debe priorizarse para PSH. Los jóvenes en Three County CoC serán referidos a proyectos financiados por YHDP si, al presentarse para recibir asistencia, informan que su residencia nocturna principal actual (o falta de hogar) está dentro de los límites del condado de Franklin. La residencia nocturna principal puede referirse a un lugar para dormir sin protección, un refugio de emergencia, una vivienda de transición, una situación de vivienda en la que corren el riesgo de quedarse sin hogar o una situación de vivienda de la que huyen o intentan huir violencia doméstica, etc.

La política continuará desarrollándose para garantizar la coherencia con la política prescrita anticipada del DHCD con respecto a la prevención de personas sin hogar y la entrada coordinada.

Evaluación del programa

El programa de Entrada Coordinada se evaluará anualmente utilizando un modelo de evaluación participativa y un enfoque de métodos mixtos.

La evaluación será supervisada por el personal de CoC en Community Action Pioneer Valley y ocurrirá cada primavera, a partir de 2020, informando a la Junta de CoC antes del 1 de junio de cada año sobre la calidad y efectividad de la experiencia de entrada coordinada de los proyectos participantes y clientes a través de encuestas, grupos focales y entrevistas con informantes clave. La evaluación también medirá el cumplimiento del proceso de Entrada Coordinada con las expectativas y la orientación del HUD para la eficacia. Aquellos que participen en el proceso de evaluación serán representativos de la diversidad de grupos familiares e individuos participantes en la región de CoC.

Las encuestas de clientes pueden incorporarse a las Entrevistas de Salida de refugio o vivienda de transición a vivienda permanente, y también incluirán un enlace de encuesta para las respuestas de los participantes actuales del proyecto. La encuesta reflejará una muestra representativa de clientes como se indicó anteriormente, es voluntaria y está destinada únicamente a los fines de mejorar el sistema de CE. Se realizarán mejoras al proceso después de la conclusión del período de evaluación anual, en función de las fortalezas y limitaciones del proceso que surjan de la evaluación.

Definiciones de HUD, CE y vivienda

**Vivienda Asequible:** en general, vivienda por la cual el ocupante no paga más del 30 por ciento de sus ingresos por costos de vivienda, incluidos los servicios públicos. Algunas jurisdicciones pueden definir viviendas asequibles en función de otros criterios determinados localmente.

**Administrador de Casos:** aquel que asiste en la planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de los servicios para un participante con énfasis en la calidad de la atención, la continuidad de los servicios y la administración adecuada de sus objetivos y programación.

**Conferencia de Casos: una reunión celebrada entre proveedores de Entrada Coordinada para analizar los detalles del cliente con el fin de coordinar la atención. En Three County CoC, estas reuniones se llevan a cabo semanalmente en cada uno de los tres condados.**

**Falta de Vivienda Crónica (CH, por sus siglas en inglés):** una persona sin hogar no acompañada con una discapacidad que ha estado continuamente sin hogar durante un año o más O ha tenido, al menos, cuatro episodios de falta de vivienda en los últimos tres años.

Sin hogar en esta definición significa que la persona vive en un lugar que no está destinado a la habitación humana (en su automóvil, en una tienda de campaña en invierno, en un edificio abandonado, etc.), en un refugio seguro (programa para personas con problemas mentales graves y sin hogar), o en un refugio de emergencia, o en un centro de atención institucional (en un hospital, programa de drogas, etc.) pero no tenían hogar antes de ingresar al centro.

**Solicitante Colaborador:** el **solicitante** elegible designado por CoC para recopilar y enviar el Registro de CoC, la **Solicitud** Consolidada de CoC (que incluye la **Solicitud** de CoC y la Lista de Prioridades de CoC) y solicitar fondos de planificación de CoC en nombre de CoC durante la Competencia del Programa de CoC.

**Solicitud Consolidada:** la **Solicitud Consolidada** de CoC se compone de dos partes: la **Solicitud de CoC** y la Lista de Prioridades de CoC, con todas las **solicitudes** de proyectos de CoC aprobadas y clasificadas, o rechazadas. El **Solicitante Colaborador** es responsable de enviar tanto la **Solicitud de CoC** como la Lista de Prioridades de **CoC** para que la **Solicitud Consolidada** de CoC se considere completa.

**Continuum of Care (CoC):** un enfoque colaborativo de financiación y planificación que ayuda a las comunidades a planificar y proporcionar, según sea necesario, una gama completa de viviendas de emergencia, de transición y permanentes y otros recursos de servicios para abordar las diversas necesidades de las personas sin hogar. El HUD también se refiere al grupo de proveedores de servicios involucrados en los procesos de toma de decisiones como "Continuum of Care". El Programa está diseñado para promover el compromiso de toda la comunidad con el objetivo de terminar con la falta de vivienda; proporcionar fondos para los esfuerzos de los proveedores sin fines de lucro y los gobiernos estatales y locales para realojar rápidamente a las personas y familias sin hogar, mientras se minimiza el trauma y la dislocación causados a las personas, familias y comunidades sin hogar por la falta de vivienda; promover el acceso a y la utilización efectiva de los programas principales por parte de personas y familias sin hogar; y optimizar la autosuficiencia.

**Entrada Coordinada (CE, por sus siglas en inglés): un** procesoestandarizado de acceso, evaluación y referencia para vivienda y otros servicios entre agencias dentro de un CoC para ayudar a las personas y familias que buscan vivienda y servicios.

**Socio de CE: los Socios de Entrada Coordinada son organizaciones/agencias que participan en el Sistema de Entrada Coordinada de Three County Continuum of Care de alguna manera. Esto podría referirse a los servicios de emergencia locales, bibliotecas u otros servicios públicos que evalúan a los visitantes interesados en participar en proyectos financiados y no financiados de CE, CoC, programas de vivienda de emergencia y trabajadores sociales.**

**Almacén de Datos:** sistema de información que almacena datos operativos y de programas. En nuestro CoC, Green River es un **almacén de datos** que se utiliza para consolidar datos de varias fuentes, incluidos el HMIS y otros sistemas.

**Refugio de Emergencia (ES, por sus siglas en inglés):**  es cualquier instalación cuyo objetivo principal es proporcionar refugio temporal o transitorio para personas sin hogar en general o para poblaciones específicas de personas sin hogar. En Massachusetts, tenemos un gran programa de ES administrado por el estado específicamente para familias.

**Subvenciones de Soluciones de Emergencia (ESG, por sus siglas en inglés):** (nuevo con HEARTH) **Subsidio de Refugio de Emergencia** (nombre del programa anterior)

**Programa de Subvenciones de Soluciones de Emergencia:** un programa federal diseñado para ayudar a mejorar la calidad de los refugios de emergencia existentes, para poner a disposición refugios adicionales, para cubrir los costos de funcionamiento de los refugios y para brindar servicios sociales esenciales a las personas sin hogar. ESG también brinda asistencia para la prevención de personas sin hogar a corto plazo a personas en riesgo inminente de perder su propia vivienda debido a desalojo, ejecución hipotecaria o corte de servicios públicos.

**Preferencia geográfica: el área, dentro de Continuum, en la que un individuo o una familia desea residir y, por lo tanto, puede elegir oportunidades de vivienda que solo están disponibles en esa área.**

**Ley HEARTH:** la Ley de Asistencia de Emergencia para Personas sin Hogar y Transición Rápida a la Vivienda (**HEARTH**, por sus siglas en inglés) de 2009 modifica y reautoriza la Ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento con cambios sustanciales, que incluyen:

* Una consolidación de los programas de subvenciones competitivas del HUD
* La creación de un Programa de Asistencia para la Estabilidad de la Vivienda Rural
* Un cambio en la definición del HUD de falta de vivienda y falta de vivienda crónica
* Un requisito de coincidencia simplificado
* Un aumento de los recursos de prevención
* Un aumento en el énfasis en el rendimiento

**Sistema de Información de Gestión de Personas sin Hogar (HMIS, por sus siglas en inglés):** es un sistema de recopilación de datos computarizado diseñado para capturar información a nivel del cliente a lo largo del tiempo sobre las características y necesidades de servicio de hombres, mujeres y niños sin hogar, al tiempo que protege la confidencialidad del cliente. Está diseñado para agregar datos a nivel del cliente para generar un recuento no duplicado de clientes atendidos dentro del sistema de servicios para personas sin hogar de una comunidad. Un HMIS también puede cubrir un área estatal o regional e incluir varios CoC. El HMIS puede proporcionar datos sobre las características del cliente y la utilización del servicio.

**Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (HUD, por sus siglas en inglés):** establecido en 1965, el HUD es una agencia a nivel de gabinete que supervisa los programas federales diseñados para ayudar a los estadounidenses con sus necesidades de vivienda. La misión del HUD es aumentar la propiedad de viviendas, apoyar el desarrollo comunitario y aumentar el acceso a viviendas asequibles sin discriminación. La agencia hace cumplir las leyes federales de vivienda, opera iniciativas de apoyo a las hipotecas y distribuye millones de dólares en subvenciones federales.

**Vivienda Primero (HF, por sus siglas en inglés):** es **un enfoque para conectar de manera rápida y exitosa a las personas y familias sin hogar a una vivienda permanente sin condiciones previas ni barreras de entrada**, como la sobriedad, el tratamiento o los requisitos de participación en el servicio.

**Oportunidades de Vivienda para Personas con SIDA (HOPWA, por sus siglas en inglés):** brinda asistencia de vivienda y servicios de apoyo a personas de bajos ingresos con VIH/SIDA y sus familias. Los fondos de HOPWA también se pueden usar para servicios de atención médica y salud mental, tratamiento de dependencia química, servicios nutricionales, administración de casos, asistencia con la vida diaria y otros servicios de apoyo.

**Ninguna Puerta Equivocada:** un modelo de prestación de servicios integrado y coordinado basado en la premisa de que cada puerta en el sistema de servicio debe ser la puerta correcta. Representa una filosofía mediante la cual los proveedores de servicios se comprometen a involucrar activamente a las personas para garantizar que reciban el apoyo apropiado y adecuado para sus necesidades, independientemente de su punto de entrada inicial.

**NOFA:** el **Aviso de Disponibilidad de Fondos** es **un aviso que se publica cada año en** Grants.gov para los Programas de Fondos Discrecionales del HUD. Este aviso describe el tipo de financiamiento disponible en forma competitiva. La fecha límite para la presentación suele ser de 60 a 90 días a partir de la fecha de publicación del NOFA.

**Modelo de evaluación participativa:** la evaluación participativa es un enfoque que involucra a las partes interesadas de un programa o política en el proceso de evaluación. Esta participación puede ocurrir en cualquier etapa del proceso de evaluación, desde el diseño de la evaluación hasta la recopilación y el análisis de datos y el informe del estudio.

**Punto de contacto:** el miembro específico del personal de una organización o agencia responsable de todo contacto con un cliente en particular. En la mayoría de los escenarios de este CoC, el **Punto de Contacto** será el administrador de casos del cliente.

**Proyecto (CoC):** un programa que se financia como receptor secundario de los fondos del HUD, que ha solicitado y ha sido aprobado por Continuum, para proporcionar Vivienda y Servicios de Apoyo a una población prioritaria.

**Vivienda de Apoyo Permanente (PSH, por sus siglas en inglés):** es una vivienda permanente con arrendamiento indefinido o asistencia de alquiler junto con servicios de apoyo para ayudar a las personas sin hogar con una discapacidad o a las familias con un miembro adulto o niño con una discapacidad a lograr la estabilidad de la vivienda.

**Beneficiario:** la agencia u organización que recibió los fondos de CoC del HUD.En este Continuum, ese es el Solicitante Colaborador.

**Reubicación Rápida (RRH, por sus siglas en inglés)**: **RRH** conecta rápidamente a las familias y las personas sin hogar con una vivienda permanente a través de un paquete de asistencia personalizado que puede incluir el uso de asistencia financiera por tiempo limitado y servicios de apoyo específicos.

**Vivienda Subsidiada: vivienda para grupos familiares de ingresos bajos o muy bajos donde el alquiler tiene un tope de un porcentaje de los ingresos del ocupante (a menudo 30%-40%). La vivienda pública es un tipo de vivienda subsidiada, al igual que un Vale de Elección de Vivienda (Sección 8).**

**Subbeneficiario: el "Proyecto" dentro de una Agencia u Organización que celebra un contrato con el Receptor o el Solicitante Colaborador para financiamiento y recursos que siguen las expectativas del programa dentro de las pautas y la Norma Provisional.**

**Solo Servicios de Apoyo (SSO, por sus siglas en inglés)**: este programa brinda servicios a personas y familias sin hogar que viven en la comunidad. Los beneficiarios de SSO pueden usar los fondos para llevar a cabo actividades de servicio social para personas y familias sin hogar con refugio y sin refugio, vincular a los clientes con viviendas u otros servicios necesarios y brindar apoyo continuo.

**Informado sobre Trauma:** enfoques ofrecidos con una comprensión de las vulnerabilidades y experiencias de los sobrevivientes de trauma, incluida la prevalencia y el impacto físico, social y emocional del trauma. Este enfoque reconoce los signos de trauma en el personal, los clientes y otras personas y los aborda integrando el conocimiento sobre el trauma en las políticas o procedimientos y prácticas. Las prácticas informadas sobre el trauma dan prioridad a la restauración de los sentimientos de seguridad, elección y control del sobreviviente. Los programas, servicios, organizaciones y comunidades pueden estar informados sobre el trauma.

**Vivienda de Transición (TH, por sus siglas en inglés):** proporciona vivienda temporal para ciertos segmentos de la población sin hogar, incluidos los trabajadores sin hogar que ganan salarios insuficientes o las personas sin hogar con discapacidades mentales o físicas que tienen problemas para pagar una vivienda a largo plazo, y está configurada para hacer la transición de sus residentes a vivienda asequible permanente dentro de un período de tiempo razonable (generalmente 24 meses).

**Centrado en la Víctima:** situar las prioridades, necesidades e intereses de la víctima en el centro del trabajo con la víctima. Brindar asistencia sin prejuicios, con énfasis en la autodeterminación del cliente, cuando corresponda, y ayudar a las víctimas a tomar decisiones informadas; asegurar que la restauración de la sensación de seguridad y protección de las víctimas sea una prioridad y salvaguardar contra políticas y prácticas que podrían volver a traumatizar a las víctimas sin darse cuenta; garantizar que los derechos, las voces y las perspectivas de las víctimas se incorporen al desarrollar e implementar el sistema y los esfuerzos basados en la comunidad que impactan a las víctimas del delito.